

- 1) El listado actualizado de obras de imaginería colonial cuyo paradero se tenga por desconocido o que hayan sido sustraídos ilícitamente de su exposición o tenedores, que abarque el período comprendido entre los años 2004 a 2014, cuyos registros obren en el Registro de Bienes Culturales de la Secretaría de Cultura o cualquier otro documento de dicha Secretaría.**

## LISTADO DE BIENES CULTURALES MUEBLES HURTADOS EN EL PERÍODO DE 2004 A 2014

- Virgen de La Merced, ubicada en Parroquia de La Merced, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, hurtada en el mes de Julio de 2007.
- Imagen de Santo Domingo de Guzmán, perteneciente a la Parroquia Santa Cruz de Roma, municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, hurtada en el mes de enero de 2008.
- Objetos de valor utilizados en las celebraciones religiosas de la Iglesia de Tonacatepeque, Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, hurtados en el mes de abril de 2011.
- San José, Niño Dios de Belén, Rey Mago y Virgen de las Mercedes, propiedad de la Cofradía Virgen de Belén, a cargo de la Mayordoma Cristina Vásquez, ubicada en Barrio San Juan de la Ciudad de Izalco, Departamento de Sonsonate, hurtados el Jueves 21 de Abril de 2011.
- Corona de la Virgen y algunos cálices de la Parroquia Nuestra Señora de la Presentación, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, hurtados en el mes de enero de 2012.
- Sagrario de plata, Parroquia Santa Lucía, ubicado en Calle 15 de Septiembre, Barrio El Centro del municipio de Suchitoto y departamento de Cuscatlán, hurtado el domingo 15 de diciembre de 2013.
- Imagen de Santiago Apóstol, Parroquia Santiago Apóstol, ubicada en Avenida 25 de Julio entre Calle Raymundo Lazo y Segunda Calle Oriente, del municipio de Apastepeque y departamento de San Vicente, hurtada el viernes 7 de marzo de 2014.

- 2) Los documentos que contengan o abarquen las medidas de protección tomadas por la Secretaría de Cultura en contra del saqueo de bienes culturales implementadas en el Sitio Arqueológico “Las Marías”, ubicada en el municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad.



**DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
DIRECCION DE ARQUEOLOGIA**

**MEMORANDUM**

A107.1 Ref. 388/2014

Para : Arq. Astrid Chang de Vides  
Directora de Registro de Bienes Culturales

De : Shione Shibata 柴田 潮 音  
Director de Arqueología

Fecha : 26 de noviembre de 2014

Asunto : Respuesta para REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN 171-2014



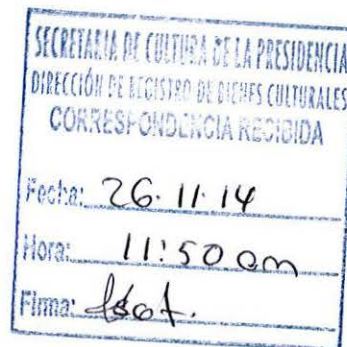
En base a la solicitud de REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN 171-2014 firmada por el Lic. Pavel Benjamín Cruz Álvarez, Oficial de la información de la Presidencia de la República con fecha 18 de noviembre de 2014, le contesto para la solicitud la literal (b) lo siguiente:

1. Con fecha 14 de agosto de 2006 se solicitó la colaboración ante la Fundación Nacional de Arqueología de El Salvador (FUNDAR) para proporcionar una justificación técnica, ubicación, delimitación y valorización del sitio arqueológico Las Marías con el fin de declararlo como Bien Cultural (ANEXO 1).
2. Con fecha 4 y 8 de marzo de 2010 los técnico de la Dirección de Arqueología realizaron una inspección al sitio arqueológico Las Marías a consecuencia de la denuncia presentada por FUNDAR (ANEXO 2).
3. Con fecha 10 de octubre de 2013 dos técnicos de la Dirección de Arqueología realizaron una inspección al sitio arqueológico Las Marías junto con dos asesores jurídicos de la SECULTURA con la colaboración de la PNC a consecuencia de la denuncia anónima (ANEXO 3).

Atentamente,

**SECRETARÍA DE CULTURA  
DE LA PRESIDENCIA**

Dirección de Arqueología  
Museo Nacional de Antropología "Dr. David J. Guzmán"  
Colonia San Benito, Av. La Revolución, frente a CIFCO (Ex Feria Internacional),  
San Salvador, Tel. Directo: 2243-3827, Conmutador 2243-3750, Ext. 234





## DEPARTAMENTO DE ARQUEOLOGÍA

San Salvador, 14 de agosto de 2006

LICENCIADO  
PAUL AMAROLI  
FUNDAR  
PRESENTE.

Estimado Paul Amaroli:

Aprovecho en saludarle con el mayor de los deseos de prosperidad en sus faenas diarias. En virtud al proyecto de nominación de bienes culturales por medio de declaratoria, el Departamento Jurídico de esta institución solicita a este Departamento de carácter urgente urgente, se proporcione una justificación técnica, ubicación, delimitación y valorización del Sitio Arqueológico Las Marías, el cual ha sido preliminarmente investigado por su persona. De este modo, para emitir un informe inmediato, solicito de manera muy atenta su colaboración en proporcionar a este Departamento una ficha en la cual se contenga la información solicitada. Asimismo, considero conveniente que este modelo de ficha sea aplicable para otros sitios contenidos en la región de Guazapa u otros sectores estudiados por FUNDAR.

Con la estimación de siempre hacia su persona y su profesional trabajo, me suscribo.

Atentamente,

Lic. Fabricio Valdivieso  
Coordinador del Departamento de Arqueología



Recibido  
15/8/06

Consejo Nacional para la Cultura y el Arte  
**CONCULTURA**  
ALAMEDA JUAN PABLO II Y 9° AV. NORTE, ex CASA DUEÑAS,  
SAN SALVADOR  
TELEFAX: 2259-0909

2/0003/07 Las Manías

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL



# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Luis Ernesto Flores López

Gag 185-190.

TOMO Nº 375

SAN SALVADOR, SABADO 21 DE ABRIL DE 2007

NUMERO 72

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

### ORGANO LEGISLATIVO

Acuerdo No. 400.- Se llama a Diputados Suplentes, para que concurran a formar asamblea. .... 4-5

### ORGANO EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE GOBERNACION

Escritura pública, Estatutos de la Fundación Empresa y Desarrollo y Decreto Ejecutivo No. 25, declarándola legalmente establecida, aprobándole sus estatutos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. .... 6-11

#### MINISTERIO DE ECONOMIA

##### RAMO DE ECONOMÍA

Acuerdo No. 389.- Se nombra a Directores Propietarios y Suplentes, ante la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, por parte del Ministerio de Economía. .... 12

#### MINISTERIO DE EDUCACION

##### RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdos Nos. 15-1021, 15-0094, 15-0301, 15-0302 y 15-0347.- Equivalencias y reconocimiento de estudios académicos. .... 12-14

Acuerdo No. 15-0441.- Creación, nominación y funcionamiento del Colegio Aprendo Contigo, ubicado en el municipio de San Juan Opico. .... 14

#### MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

##### RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuerdo No. 41.- Se otorga condecoración al General de División Ronaldo Cecilio Leiva Rodríguez, Ministro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala. .... 14

Acuerdos Nos. 53 y 60.- Se asignan montepíos militares. .... 15-16

Pág.

Pág.

Acuerdos Nos. 54 y 57.- Asimilaciones a los Grados de Teniente Coronel y de Mayor. .... 16-17

Acuerdo No. 56.- Se deja sin efecto asimilación conferida por medio del Acuerdo Ejecutivo No. 38, de fecha 31 de mayo de 2001. .... 17

### ORGANO JUDICIAL

#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdos Nos. 280-D y 732-D.- Autorizaciones para el ejercicio de las funciones de notario y aumentos en la nómina respectiva. .... 18

Acuerdos Nos. 473-D, 552-D, 560-D, 848-D, 868-D, 875-D y 896-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la abogacía en todas sus ramas. .... 18-19

### INSTITUCIONES AUTONOMAS

#### ALCALDÍAS MUNICIPALES

Decreto No. 1.- Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Zaragoza. .... 20-21

Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevos Horizontes y Acuerdo No. 12, emitido por la Alcaldía Municipal de Chinameca, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. .... 22-26

### SECCION CARTELES OFICIALES

#### DE PRIMERA PUBLICACION

##### Declaratorias de Herencias

Cartel No. 355.- Augusto de Jesús López (1 vez) ..... 27  
Cartel No. 356.- Ana María Aparicio de Mejía (1 vez) .... 27  
Cartel No. 357.- Pablo Ismael Aguirre Flores (1 vez) ..... 27

##### Aceptación de Herencias

Cartel No. 358.- Sinforoso Morales Calderón (3 alt.) ..... 28  
Cartel No. 359.- Isidro Bolaños Lemus (3 alt.) ..... 28  
Cartel No. 360.- María Antonia Aguilar de Ruballos (3 alt.) ..... 28



Pág.

Pág.

<b>Título Municipal</b> Cartel No. A046771.....	103
<b>Otros</b> Cartel No. A046232.....	103
<b>Marcas de Servicios</b> Carteles Nos. A046237, C007967, C007968, C007970, C007971.....	103-105
<b>Diligencias de Acotamiento</b> Cartel No. A046251.....	105
<b>DE SEGUNDA PUBLICACION</b>	
<b>Aceptación de Herencias</b> Carteles Nos. A045565, A045608, A045620, A045625, A045627, A045652, A045691.....	106-108
<b>Herencia Yacente</b> Cartel No. A045659.....	108
<b>Títulos de Propiedad</b> Carteles Nos. A045596, A045684, A045711.....	108-109
<b>Título Supletorio</b> Cartel No. A045712.....	109
<b>Título de Dominio</b> Cartel No. A045593.....	110
<b>Renovación de Marcas</b> Carteles Nos. A045591, A045603, A045604, A045605, A045606, A045607, A045666, A045668, A045670, A045671, A045672, A045673, C007825.....	110-114
<b>Marcas de Fábrica</b> Carteles Nos. A045567, A045582, A045583, A045584, A045585, A045586, A045587, A045588, A045589, A045590, A045592, A045595, A045597, A045600, A045601, A045602, A045615, A045622, A045628, A045644, A045647, A045655, A045656, A045674, C007822.....	115-131
<b>Nombre Comercial</b> Carteles Nos. A045733, A045739, A045741, A045745, A045747.....	132-134
<b>Matrículas de Comercio</b> Carteles Nos. C007827, C007838.....	134-135
<b>Convocatorias</b> Carteles Nos. A045610, C007859.....	135
<b>Subastas Públicas</b> Carteles Nos. A045580, A045617, A045618, A045619, A045621, A045624, A045639, A045698, C007840.....	136-140
<b>Aumento de Capital</b> Cartel No. A045665.....	140-141
<b>Disolución de Sociedad</b> Cartel No. A045696.....	141
<b>Marca Industrial</b> Carteles Nos. A045571, A045572, A045573.....	142
<b>Título Municipal</b> Cartel No. A045743.....	143

<b>Marcas de Servicios</b> Carteles Nos. A045734, A045736, A045740, A045742, A045748.....	143-144
---	---------

**DE TERCERA PUBLICACION**

<b>Aceptación de Herencias</b> Carteles Nos. A045244, A045245, A045249, A045251, A045253, A045254, A045256, A045258, A045274, A045340, A045344, A045346, A045363, A045366, A045370, C007671, C007685, C007710, C007717, C007731.....	145-151
<b>Títulos de Propiedad</b> Carteles Nos. A045248, A045261.....	151
<b>Títulos Supletorios</b> Carteles Nos. A045268, A045331, A045332, A045356, C007698, C007701.....	152-154
<b>Renovación de Marcas</b> Carteles Nos. C007674, C007675, C007676, C007677, C007678, C007679, C007680, C007682, C007719, C007720, C007721, C007722, C007723, C007724, C007725, C007726.....	154-160
<b>Marcas de Fábrica</b> Carteles Nos. A045250, A045287, C007693, C007694, C007695, C007696, C007697, C007707, C007713, C007714, C007715, C007716.....	160-165
<b>Nombre Comercial</b> Carteles Nos. C007700, C007702, C007706, C007732.....	165-167
<b>Matrículas de Comercio</b> Carteles Nos. A045319, C007688, C007704, C007727, C007733.....	167-169
<b>Convocatorias</b> Carteles Nos. A045284, A045349, C007668, C007669, C007670, C007687, C007705, C007728, C007812.....	170-174
<b>Subasta Pública</b> Cartel No. A045329.....	174
<b>Reposición de Certificados</b> Carteles Nos. A045265, A045269, A045348, A045360, A045361, A045365, A045368, A045369, A045371, A045375, A045377, A045378, A045381, A045383, A045386, A045387, A045389, A045390, A045394, A045397, C007712.....	174-180
<b>Aumento de Capital</b> Cartel No. A045295.....	180-181
<b>Título Municipal</b> Cartel No. A045385.....	182
<b>Marcas de Servicios</b> Carteles Nos. A045282, C007689, C007691, C007699.....	182-184
<b>Reposición de Póliza de Seguro</b> Cartel No. C007686.....	184

**SECCION DOCUMENTOS OFICIALES**

**CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y EL ARTE**

Resoluciones Nos. 2/2007 y 3/2007.- Reconocimiento y Declaración de Bienes Culturales..... 185-194

**SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Certificación de la Resolución del proceso de inconstitucionalidad 36-2005..... 195-212

**RESOLUCIÓN INTERNA 0003/2007  
RECONOCIMIENTO Y DECLARACIÓN DE BIEN CULTURAL DE LOS INMUEBLES EN LOS  
QUE SE ENCUENTRA SITUADO EL SITIO ARQUEOLÓGICO "PUEBLO VIEJO LAS MARÍAS"  
CONOCIDO COMO "LAS MARÍAS" UBICADO EN EL CANTÓN TACACHICO, MUNICIPIO DE  
QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

En el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte CONCULTURA, San Salvador, a las catorce horas del día dieciocho de abril de dos mil siete;

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con la Constitución de la República es obligación del Estado asegurar a los habitantes el goce de la cultura, así como también salvaguardar la riqueza antropológica, histórica y arqueológica del país como parte del tesoro cultural salvadoreño, el cual estará bajo la salvaguarda del Estado y sujeto a Leyes Especiales para su conservación.
- II. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos seis, ocho y treinta de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, así como de los artículos dos, tres, veintitrés, sesenta y cuatro y sesenta y cinco del Reglamento del Cuerpo de Ley anteriormente señalado, es obligación del Estado y del Gobierno de la República de El Salvador, a través del Ministerio de Educación y la Dirección Nacional Patrimonio Cultural como dependencia del Consejo Nacional de la Cultura y el Arte, realizar las diligencias de reconocimiento y declaración de los bienes considerados parte del tesoro cultural salvadoreño, así como también establecer, adoptar, notificar y publicar las medidas de protección necesarias a fin de identificar, valorizar, conservar, proteger, reconocer, declarar, difundir, fomentar, registrar y acreditar la calidad del patrimonio cultural salvadoreño.
- III. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, los bienes culturales se reconocerán por medio de Decreto Legislativo, Decreto Ejecutivo o Resolución Interna del Ministerio según sea el caso.
- IV. Que las el Sitio Arqueológico "Las Marías" es una verdadera ciudad prehispánica, en excelente estado de conservación, es un sitio único. Esta ciudad fue habitada entre aproximadamente 900 y 1200 después de Cristo.
- V. Que la ciudad prehispánica de las Marías es uno de los sitios más importantes de El Salvador, sus imponentes restos constituyen un recurso de inestable valor tanto para la investigación como para el futuro desarrollo de turismo educativo y cultural.
- VI. Que la Marías se destaca por ser uno de los asentamientos arqueológicos más



monumental, con un área de aproximadamente sesenta manzanas, posee una plaza, juego de pelota, varios templos y la única calzada prehispánica en toda la región.

- VII. Que mediante Acuerdo número 16-0044 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, publicado en el Diario Oficial número 67, Tomo N° 367 de fecha 12 de abril de dos mil cinco, se delegó al Presidente de CONCULTURA la firma de resoluciones y medidas de Protección al Patrimonio Cultural.
- VIII. Que según Acuerdo Ejecutivo número 16-0079 de fecha veintidós de mayo de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial número 101, Tomo N° 371 de fecha 2 de junio de dos mil seis, se delegó al Señor Presidente de CONCULTURA la facultad de firmar RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO DE BIENES CULTURALES.

POR TANTO,

En uso de las facultades conferidas por la Señora Ministra de Educación a través de los Acuerdos Ejecutivos números 16-0044 y 16-0079 relacionados en los considerandos VII y VIII de la presente resolución, y con base legal establecida en los artículos de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento antes relacionados y a iniciativa de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural; la Presidencia del CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y EL ARTE-CONCULTURA.

RESUELVE:

Art.1 Reconocer, declarar como Bien Cultural y aplicar medidas de protección a los inmuebles en los que se encuentra situado el Sitio Arqueológico Pueblo Viejo conocido como Sitio Arqueológico "Las Marías" abarcando, áreas de las Ex Haciendas las Marías, Tacachico y el Aguacate ubicados en Cantón Tacachico, Municipio de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad.

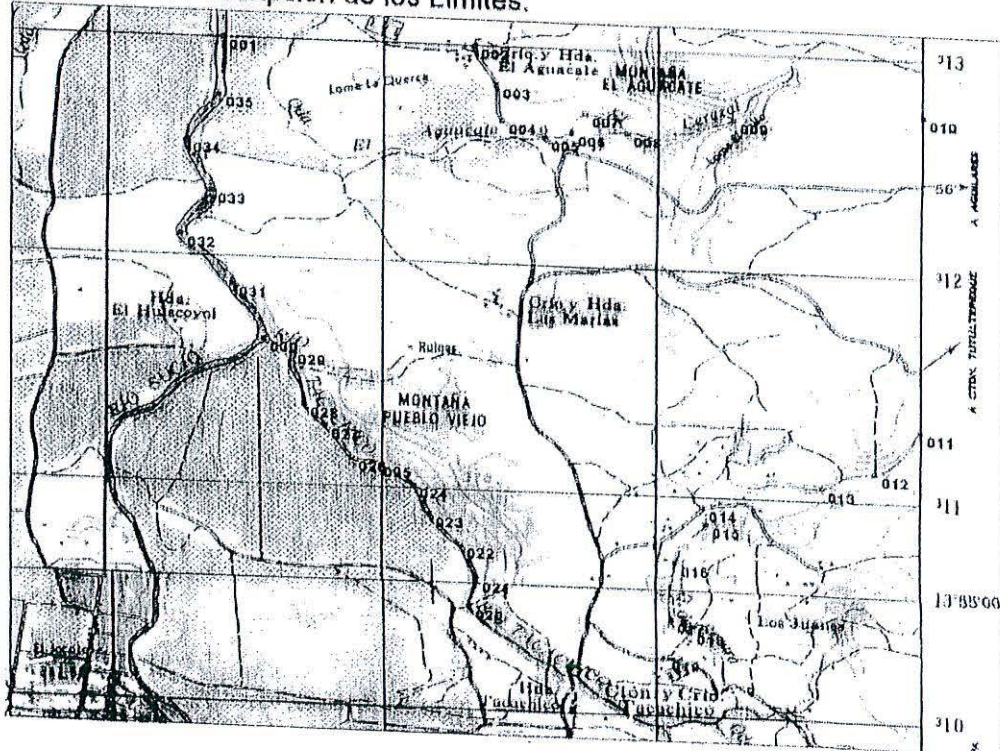
La Descripción de los Límites es la siguiente:

Punto	Latitud	Longitud
001	N 13° 56' 18.9"	W 89° 16' 25.5"
002	N 13° 56' 18.9"	W 89° 15' 54.8"
003	N 13° 56' 13.1"	W 89° 15' 52.2"
004	N 13° 56' 07.9"	W 89° 15' 51.4"
005	N 13° 56' 05.5"	W 89° 15' 46.2"
006	N 13° 56' 06.3"	W 89° 15' 43.0"
007	N 13° 56' 09.3"	W 89° 15' 41.3"
008	N 13° 56' 06.5"	W 89° 15' 36.2"
009	N 13° 56' 09.1"	W 89° 15' 23.3"
010	N 13° 56' 10.5"	W 89° 15' 00.1"
011	N 13° 55' 24.5"	W 89° 15' 00.1"
012	N 13° 55' 18.2"	W 89° 15' 05.7"
013	N 13° 55' 15.8"	W 89° 15' 12.3"

014	N 13° 55' 12.4"	W 89° 15' 26.8"
015	N 13° 55' 09.9"	W 89° 15' 26.4"
016	N 13° 55' 04.0"	W 89° 15' 30.1"
017	N 13° 54' 55.8"	W 89° 15' 30.5"
018	N 13° 54' 54.1"	W 89° 15' 28.2"
019	N 13° 54' 50.1"	W 89° 15' 31.1"
020	N 13° 54' 56.8"	W 89° 15' 55.0"
021	N 13° 55' 00.7"	W 89° 15' 54.2"
022	N 13° 55' 05.7"	W 89° 15' 56.1"
023	N 13° 55' 10.2"	W 89° 15' 59.9"
024	N 13° 55' 14.3"	W 89° 16' 01.9"
025	N 13° 55' 17.2"	W 89° 16' 06.3"
026	N 13° 55' 17.9"	W 89° 16' 09.4"
027	N 13° 55' 22.4"	W 89° 16' 12.6"
028	N 13° 55' 25.4"	W 89° 16' 15.2"
029	N 13° 55' 33.1"	W 89° 16' 16.8"
030	N 13° 55' 34.9"	W 89° 16' 20.2"
031	N 13° 55' 42.7"	W 89° 16' 24.0"
032	N 13° 55' 49.8"	W 89° 16' 30.4"
033	N 13° 55' 56.1"	W 89° 16' 26.7"
034	N 13° 56' 03.4"	W 89° 16' 29.8"
035	N 13° 56' 10.4"	W 89° 16' 25.9"

*[Handwritten signature]*

Gráfico de la Descripción de los Límites:



Los 35 puntos (001 a 035) que definen el polígono sugerido para el reconocimiento y declaratoria de Bien Cultural de Las Marías, trazados sobre los cuadrantes (combinados) San Juan Opico 2357 IV NE, y San Pablo Tacachico 2357 IV SE, escala 1:25,000.

Art. 2.- La protección y conservación de los inmuebles con valor cultural incluye la totalidad del área dentro del perímetro antes descrito del Sitio Arqueológico Pueblo Viejo "Las Marías" y deberá ser reglamentado a través de una normativa.

Art.3.- Decretase las siguientes medidas de protección la cual incluye usos permitidos y usos no permitidos para los inmuebles antes descritos: **USOS PERMITIDOS:** cultivo sin uso de arado, tractores u otra maquinaria para roturar la tierra; investigaciones arqueológicas autorizadas por CONCULTURA, otros usos autorizados por CONCULTURA. **USOS NO PERMITIDOS:** Construcciones de cualquier tipo, incluyendo lotificaciones, urbanizaciones, caminos, calles, pistas de aterrizaje, antenas de transmisión, casas, bodegas, fábricas, edificaciones en general, instalaciones, incluyendo postes y torres de tendido eléctrico, vallas publicitarias y otros, cualquier excavación, incluyendo descapotes, hoyos, pozos, arado con maquinaria pesada, tránsito de maquinaria pesada sobre evidencias estructurales y área de amortiguamiento, siembra de vegetación con raíces y acceso de ganado sobre las estructuras, cualquier tipo de actividad agrícola sobre las estructuras, desalojo o retiro de piedra de cualquier tamaño y espécimen, desalojo o retiro de materiales arqueológicos muebles e inmuebles, cualquier otra intervención de suelos que no ha sido aprobada y supervisada por CONCULTURA.

Art.4.- Se autoriza a CONCULTURA, para que conjuntamente con la municipalidad de Quezaltepeque elabore la Normativa señalada en el Art. 2 de la presente resolución, tomando en consideración lo pertinente a la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento, el Código Municipal, la Ley de Urbanismo y Construcción y su Reglamento, y la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Art. 5.- La presente Resolución Interna entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y EL ARTE, CONCULTURA.-



LUIS FEDERICO CONSTANTINO HERNÁNDEZ AGUILAR  
Presidente

Vo. Bo.

HÉCTOR ISMAEL SERMEÑO  
Director Nacional de Patrimonio Cultural



Stamp: RECEPCIONADO...  
Stamp: 2007  
Stamp: Agosto del...

# ESQUELA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y quince minutos del día diez de agosto de dos mil siete.-

Actuando dentro del Marco de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento, y para el debido resguardo y protección del Patrimonio Cultural Salvadoreño, reconocido por CONCULTURA de los inmuebles ubicados en:

**Sitio Arqueológico Pueblo Viejo conocido como Sitio Arqueológico "Las Marías" abarcando áreas de las Ex Haciendas las Marías, Tacachico y el Aguacate ubicados en Cantón Tacachico, Municipio de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad.**

## **SE NOTIFICA:**

A los propietarios y poseedores de los inmuebles ubicados en dichos Sitios Arqueológicos, cumplir con lo establecido en:

### **RESOLUCIÓN INTERNA 0003/2007**

**RECONOCIMIENTO Y DECLARACIÓN DE BIEN CULTURAL DE LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE ENCUENTRA SITUADO EL SITIO ARQUEOLOGICO "PUEBLO VIEJO LAS MARÍAS" CONOCIDO COMO "LAS MARÍAS" UBICADO EN EL CANTÓN TACACHICO, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Publicada en el Diario Oficial Número 72, Tomo Número 375 de fecha 21 de abril de 2007.**

## **MEDIDAS DE PROTECCIÓN:**

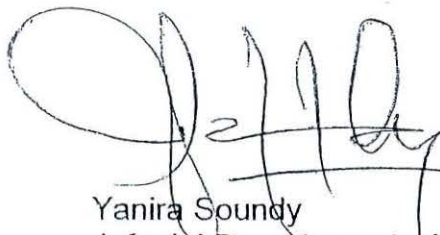
"Art.3.- Decretase las siguientes medidas de protección la cual incluye usos permitidos y usos no permitidos para los inmuebles antes descritos: **USOS PERMITIDOS:** cultivo sin uso de arado, tractores u otra maquinaria para roturar la tierra; investigaciones arqueológicas autorizadas por CONCULTURA, otros usos autorizados por CONCULTURA. **USOS NO PERMITIDOS:** Construcciones de cualquier tipo, incluyendo lotificaciones, urbanizaciones, caminos, calles, pistas de aterrizaje, antenas de transmisión, casas, bodegas, fabricas, edificaciones en general, instalaciones, incluyendo postes y torres de tendido eléctrico, vallas publicitarias y otros, cualquier excavación, incluyendo descapotes, hoyos, pozos, arado con maquinaria pesada, tránsito de maquinaria pesada sobre evidencias estructurales y área de amortiguamiento, siembra de vegetación con raíces y acceso de ganado sobre las estructuras, cualquier tipo de actividad agrícola sobre las estructuras, desalojo o retiro de piedras de cualquier tamaño y espécimen, desalojo o retiro de materiales arqueológicos muebles e inmuebles.



inmuebles, cualquier otra intervención de suelos que no ha sido aprobada y supervisada por CONCULTURA. "

Este Sitio es una verdadera ciudad prehispánica, en excelente estado de conservación, es un sitio único. Esta ciudad fue habitada entre aproximadamente 900 y 1200 después de Cristo. Que la ciudad prehispánica de las Marías es uno de los sitios más importantes de El Salvador, sus imponentes restos constituyen un recurso de inestable valor tanto para la investigación como para el futuro desarrollo de turismo educativo y cultural. Las Marías se destaca por ser uno de los asentamientos arqueológicos más densamente poblado de El Salvador, con una alta densidad de estructuras. Su centro monumental, con un área de aproximadamente sesenta manzanas, posee una plaza, juego de pelota, varios templos y la única calzada prehispánica en toda la región.

Firmo esta ESQUELA en mi calidad de Jefa del Departamento Jurídico del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, CONCULTURA y por instrucciones de la Presidencia de CONCULTURA, para que estén conocedores de las medidas que deben acatarse para la protección de sus inmuebles, ya que han sido identificados con valor cultural y como parte del Tesoro Cultural de nuestro país. De igual forma se comisiona a FUNDAR para entregar las correspondientes notificaciones.



Yanira Soundy  
Jefa del Departamento Jurídico.



3

Archivo  
ANEXO 2

SECRETARIA DE CULTURA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DEPARTAMENTO DE ARQUEOLOGÍA

PARA: DEYSI REYNOSA  
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: SHIONE SHIBATA 柴田 潮音  
COORDINADOR DE DEPARTAMENTO DE ARQUEOLOGÍA



FECHA: 12 DE MARZO DE 2010

ASUNTO: ENTREGA DE UN INFORME INMEDIATO SOBRE DENUNCIA  
RECIBIDA POR EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE LAS ESTRUCTURAS  
EN EL SITIO ARQUEOLOGICO "LAS MARIAS", QUEZALTEPEQUE,  
LA LIBERTAD.

POR MEDIO DE LA PRESENTE REMITO INFORME DE INSPECCIÓN REALIZADO  
EN EL SITIO ARQUEOLOGICO "LAS MARIAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE  
QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD, DEBIDO A UNA DENUNCIA REALIZADA POR  
LA FUNDACION NACIONAL DE ARQUEOLOGIA (FUNDAR) EN DONDE  
EXPONEN QUE EN EL SITIO SE ESTA EXTRAYENDO PIEDRA DE LAS  
ESTRUCTURAS DE DICHO LUGAR PARA LA VENTA. DICHO INFORME ESTA  
REVISADO Y AVALADO POR MI PERSONA.

ATENTAMENTE,

C.C. ARCHIVO DEPARTAMENTO DE ARQUEOLOGÍA.

Recibido  
17/03/2010  
Sonia  
1:51

**SECRETARIA DE CULTURA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
DEPARTAMENTO DE ARQUEOLOGIA**

**INFORME SOBRE VISITA REALIZADA AL SITIO ARQUEOLÓGICO  
“LAS MARIAS”, CANTÓN TACACHICO MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, LA  
LIBERTAD, SOBRE DENUNCIA RECIBIDA POR LA EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE  
LAS ESTRUCTURAS PARA SU VENTA**

Marzo 12 de 2010

HUGO IVAN CHAVEZ SERVANO.  
TÉCNICO EN ARQUEOLOGÍA

**ANTECEDENTES:**

El día 3 de Marzo del presente año, se notificó al Departamento de Arqueología, a través de un documento enviado por la Fundación Nacional de Arqueología de El Salvador (FUNDAR) en la cual mencionaba que el sitio arqueológico “Las Marías”, ubicado en el Cantón Tacachico, municipio de Quezaltepeque, La Libertad, un grupo de personas llegaron al sitio a extraer piedras de las estructuras prehispánicas y del juego de pelota utilizando dos carretas para tal fin, dichas piedras, según indica el referido documento, estas eran para su venta; Además se menciona otra situación que se esta dando en el mismo sitio arqueológico, el cual es que una persona ha llegado al sitio haciéndose pasar como representante de la Secretaria de Cultura con el objeto de negociar la compra de los terrenos del sitio arqueológico.

**PRIMERA VISITA**

A razón de la situación antes expuesta, miembros del Departamento de Arqueología de la Secretaria de Cultura, Shione Shibata, Hugo Chávez y Julio Alvarado se apersonaron al sitio arqueológico “Las Marías” el día 4 de Marzo del corriente año en horas de la tarde para verificar dicha denuncia, inspeccionando en esa ocasión solamente una parte del terreno. Se pudo verificar en que las estructuras no han sido alteradas por la extracción de piedras y no hay actos de saqueo; En la estructura del juego de pelota, en la parte superior del mismo, se logró observar que hay un faltante de rocas (ver fotos) pero esto es debido a que se han caído por el paso del tiempo. Debido a que la puesta del sol se aproximaba, se programó realizar otra visita esta vez acompañado con un miembro del Departamento Jurídico de la Secretaria de Cultura para identificar con él los daños cometidos en el sitio arqueológico.

Posteriormente cuando el personal del Departamento de Arqueología se retiraba del sitio, una persona residente del lugar quien se identificó como Pedro Madrid, y que conoce la importancia del sitio, nos mencionó que días antes dos personas de la Secretaria habían llegado al lugar, quienes eran el Lic. Jorge Arturo Galdámez del Departamento Jurídico de la Secretaria de Cultura y el Sr. Mario Flores Técnico de la Jefatura de Inspecciones y Licencias de Obras (ILO) de la misma institución, quienes llegaron el día 4 de febrero a inspeccionar el sitio para después gestionar la compra del mismo para que el Estado Salvadoreño adquiriera dicho lugar.

Cuando se le preguntó al Sr. Madrid si sabía sobre la gente que llegó al sitio a extraer piedras, nos mencionó que solamente se rumoraba que andaba algunas

personas pero no llego observarlos. Seguidamente nos indicó que el Lic. Galdámez le había proporcionado el teléfono de la Secretaria de Cultura (posteriormente se le dio los teléfonos del Departamento de Arqueología) para que cuando haya alguna anomalía en el sitio puede dar un aviso inmediato. Además de esto se le preguntó al Sr. Madrid si conocía al Sr. "Arnulfo Palacios" quien según FUNDAR se hizo pasar como miembro de la Secretaria de Cultura, nos indicó que no conoce a nadie con ese nombre y que solo sostuvo pláticas con el Lic. Galdámez y el Sr. Flores.

## **SEGUNDA VISITA**

El día 8 de Marzo se realizó nuevamente una visita al sitio arqueológico en mención esta vez acompañado por el Lic. Francisco Gallardo del Departamento Jurídico, Michelle Toledo y Hugo Iván Chávez del Departamento de Arqueología.

Durante la inspección se recorrió todo el terreno verificando que en el sitio si se han realizado saqueos a las estructuras menores pero no se pudo comprobar la extracción de piedras de las estructuras, probablemente esto corresponder a que en el terreno se encuentra piedras de diversos tamaños dispersos en todo el área y posiblemente estos son los que hayan extraído.

En esa ocasión nos encontramos nuevamente al Sr. Madrid y nos mostró la parte del terreno que le corresponde dentro del sitio arqueológico, y nos comentó que el lugar esta repartido entre 20 propietarios de la "Ex cooperativa Las Marías" y que no ha visto desde la última visita que se hizo, personas que quieren extraer piedras, lo que si nos mencionó fue que en el lugar hay una persona que quiere vender las rocas para construcción pero que están dentro de su propiedad cercano a ese sector.

Por lo expresado por el Sr. Madrid se le explicó lo concerniente a la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento así como los diferentes delitos que se incurren al extraer cualquier objeto del sitio arqueológico sin la debida autorización de la Secretaria de Cultura. El Sr. Madrid fue muy receptivo a esto y nos señalo que en este punto seria conveniente platicarlo con los demás propietarios para que sean conocedores del asunto y de alguna forma proteger el sitio arqueológico y que la PNC del lugar se apersonara más seguido para que la gente del sector sepa que hay presencia policial y que pueden ser capturados por estar saqueando el patrimonio cultural.

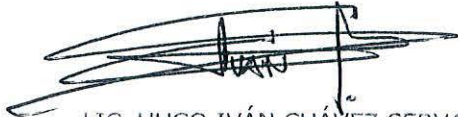
Posteriormente los miembros de la Secretaria de Cultura se dirigieron a la delegación de la PNC de Quezaltepeque a poner la denuncia de saqueo al patrimonio arqueológico. En esa ocasión actuó como ofendido el Lic. Hugo Iván Chávez y como representante legal de la institución el Lic. Francisco Gallardo. En dicha denuncia se explicó lo sucedido en el sitio arqueológico y el Jefe de la delegación de dicha localidad, Inspector Cesar Ortega Mejía, se comprometió a seguir el caso y a mandar elementos policiales para que vigilen la zona, ya que ellos actúan en base a las denuncias que reciben.

## **CONCLUSIONES:**

El sitio arqueológico Las Marías, según los rasgos arqueológicos encontrados en el lugar, puede pertenecer al Periodo Clásico Tardío (600-900 d.C) ó Posclásico (900-1524 d.C). Según la vista realizada al lugar y en los documentos proporcionados por FUNDAR en el sitio se encuentran varias estructuras con diferentes tipos de elevación ya cada una de ellas eran utilizadas para diferentes funciones, así como plazas, templos, juego de pelota, entre otros, distribuidos en toda el área. Cabe mencionar que el sitio ya se encuentra declarado como Bien Cultural bajo la resolución interna del entonces CONCULTURA (ahora Secretaria de Cultura) con el número 0003/2007 con una publicación en el Diario Oficial Tomo 375, Número 72 con fecha 21 de Abril de 2007, el cual indica la protección y conservación del mismo. (Ver Anexos).



Por lo tanto es de suma importancia que el sitio arqueológico "Las Marías" sea adquirido por el Estado Salvadoreño para salvaguardarlo y así realizar diferentes actividades e investigaciones arqueológicas que nos permitan conocer las actividades humanas que se llevaban en el lugar para esa época, para posteriormente proyectarlo a largo plazo como parque arqueológico nacional y que sirva tanto para al comunidad local así como municipal.



LIC. HUGO IVÁN CHÁVEZ SERVANO.  
TÉCNICO EN ARQUEOLOGÍA

柴田 潮

Vo. Bo. LIC. SHIONE SHIBATA  
COORDINADOR DEPARTAMENTO DE ARQUEOLOGÍA





10.34  
ANEXO 3

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

MEMORANDUM

A107.1  
Ref. 281/2013

Stamp: SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL, CORRESPONDENCIA JURIDICA, Fecha: 10/30, Hora: 10:30, Firma: [Signature]

**Para** : **Arq. Gustavo Milán**  
Director Nacional de Patrimonio Cultural

**Cc** : **Licda. Silvia Barrientos**  
Gerente de Asesoría Jurídica

**Ma. Shione Shibata**  
Director de Arqueología

**De** : **Ma. Miriam Méndez**  
Técnico de Arqueología

**Lic. Luis Urbina**  
Colaborador Jurídico de DRBC

**Fecha** : 14 de octubre de 2013

**Asunto** : Informe sobre visita a la cooperativa Las Marías.



[Signatures of Ma. Miriam Méndez and Lic. Luis Urbina]

.....

Por indicaciones de la Arq. Irma Flores, el día 10 de octubre de 2013 se llevó a cabo una visita de urgencia al sitio arqueológico Las Marías debido a que ella nos indicó que había recibido una denuncia anónima de extracción de piedras en el terreno propiedad del señor Santiago Moz. La visita se realizó en conjunto con el Lic. Luis Urbina, el Lic. Francisco Gallardo, la Ma. Miriam Méndez, el Lic. Oscar Camacho, y agentes de la subdelegación PNC de Quezaltepeque.

Al verificar la información del nombre proporcionado por la Arq. Flores contra la que nos proporcionó el ISTA, se encontró que el terreno ya no es propiedad del señor Moz, sino del señor Carlos Molina, tratándose del lote 4 del polígono 17. Al llegar al terreno, observamos que efectivamente había un cumulo de piedras de mediano tamaño, por lo que decidimos entrar a recorrer el inmueble. Al adentrarnos en el mismo, notamos que efectivamente había señales de movimiento de piedras de su lugar y era claro que había sido piedra seleccionada.

En el terreno inspeccionado así como en los otros aledaños, se observan algunas estructuras prehispánicas, sin embargo no hay prueba de si las piedras removidas por los lugareños formaban parte o no de dichas estructuras, es decir si la posición de las mismas era "IN SITU"o no. En el recorrido en el inmueble, se observó que no se han realizado excavaciones para la remoción de piedras, solamente se han levantado las que se encontraban más sueltas es decir, superficialmente.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Luego de terminada la inspección, se procedió a investigar el lugar de residencia del señor Molina, algunos vecinos del lugar nos mencionaron que vivía en Tacachico, por lo que procedimos a ir hasta el lugar donde nos habían explicado que estaba la casa.

Ya cerca de llegar a la misma, hicimos una parada en una cancha de fútbol perteneciente a la cooperativa Tacachico, ya que nos llamó la atención que en ese momento varios vecinos de dicha cooperativa estaban trabajando en la construcción de un pequeño muro perimetral de piedras. Nos acercamos al lugar de trabajo para poder tomar algunas fotografías, y en ese momento la gente comenzó a ponerse nerviosa y enojada a tal punto que nos amenazaron diciendo que estaban listo para pelear, que no iban a dejar que se les quitaran sus tierras, y que la próxima vez que llegáramos iban a descabezarnos.

El Lic. Luis Urbina trató de explicarles la situación y la necesidad de que pararan la extracción de piedras que forman parte del sitio arqueológico sin embargo, las personas no se calmaban.

Finalmente nos retiramos del lugar a seguir buscando al señor Molina. Al llegar cerca de la vivienda nos encontramos primero con su esposa quien nos pidió le aclaráramos por que se andaba buscando a su esposo con acompañamiento policial. Los abogados le explicaron el problema y ella se mostró bastante abierta y calmada, nos recibió la orden de paro de obra y se le dejó los números de teléfono de las oficinas nuestras. En ese momento llegó el señor Molina, quien ya estaba enterado de que se le andaba buscando.

Él es parte de la directiva de la cooperativa Las Marías, y como ya nos conocía de reuniones anteriores, tuvo una buena actitud ante nuestra presencia. El señor nos explicó que las piedras las había removido su cuñado, ya que las quieren para una casa que piensan construir. Le comentamos que por ser su terreno parte de un área protegida, él no podía hacer este tipo de acciones aunque las piedras no hubiesen sido removidas con alteración del suelo, ni estuviesen claramente formando parte de alguna estructura. Don Carlos, se disculpó con nosotros, nos dijo que iba a parar la extracción de piedras, pero nos preguntó si la piedra ya removida, la podía usar para los fines mencionados, a lo que respondimos que eso lo íbamos a tener que hablar con los jefes a fin de llegar a una conclusión.

La notificación del paro de obra de la delegación policial de Quezaltepeque, fue entregada a los agentes que nos acompañaron y ellos se encargarán de llevarla a la oficina, mientras que la notificación dirigida a la alcaldía, se envió este día vía fax.

Finalmente, llegamos a la conclusión los compañeros técnicos que realizamos la visita, que ante la atmósfera tan tensa que se percibe actualmente entre la población de las cooperativas Tacachico y Las marías no es prudente llegar al lugar sin acompañamiento policial, por lo que en el futuro, las visitas que deberán hacerse, tendrán que contar con el apoyo de la policía y de esa manera evitar cualquier incidente o enfrentamiento con la comunidad y los compañeros que nos encontramos involucrados en el proceso de compra del sitio arqueológico.

Atte.,

---

Dirección de Arqueología

Colonia San Benito, Av. La Revolución, frente a CIFCO (ex feria internacional), San Salvador  
Tel. Directo: 2243-3827, Conmutador: 2243-3928, 2243-3750, Ext.234



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

**SOLICITUD DE PARO DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO**

En cumplimiento a la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento, el cual en el artículo 77, establece que:

*"Las personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado, la Policía Nacional Civil, la Policía Municipal, las autoridades aduaneras y las Gobernaciones Departamentales, están obligadas a prestar su colaboración y apoyo, a solicitud del Ministerio, para la defensa, protección y conservación de los Bienes Culturales a que se refiere la Ley Especial."*

Así como el artículo 25 inciso segundo, del Reglamento de la citada ley, que establece que:

*"Las obras no autorizadas serán suspendidas de inmediato por la autoridad pública de la circunscripción correspondiente, a solicitud del Ministerio."*

Por este medio se solicita al Victor Emilio Rivera, jefe de la subdelegación de la Policía Nacional Civil del municipio de Quezaltepeque, del departamento de La Libertad, realizar las acciones necesarias para que con el apoyo de la institución que representa, **se haga efectiva la suspensión de obras**, dictada por la Secretaría de Cultura en el inmueble ubicado en el Cantón Tacachico del municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, por encontrarse dentro de los límites de Sitio Arqueológico las Marías declarado Bien Cultural mediante declaratoria publicada en el Diario Oficial número 72, tomo N° 375 de fecha 21 de abril de 2007, actividades de construcción a cargo del señor \_\_\_\_\_.

Lo anterior debido a que se recibió denuncia ciudadana a esta Secretaría de Cultura, de que se estaba extrayendo piedra que forma parte de una estructuras prehispánica, sin contar con la autorización previa de esta Institución. **La suspensión de obras será efectiva a partir de esta fecha, sin que las mismas puedan ser reanudadas hasta contar con la licencia de obras otorgada por la Secretaría de Cultura.**

Lo anterior es con el fin de darle cumplimiento a la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento.

En San Salvador a las catorce horas, del día 10 de octubre del año 2013.

10/10/13

15 HC

*[Firma]*

Monendez

ENI 25249

f. 柴田 潮 音

Ma. Shione Shibata  
Director de Arqueología  
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural



Dirección de Arqueología

Colonia San Benito, Av. La Revolución, frente a CIFCO (ex feria internacional), San Salvador

Tel. Directo: 2243-3827, Conmutador: 2243-3928, 2243-3750, Ext.234



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

## NOTIFICACIÓN DE PARO DE OBRA DIRECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA

En cumplimiento a la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento, el cual en el artículo 83, establece que:

*"Los propietarios o poseedores de Bienes Culturales inmuebles, no podrán realizar en los mismos obras o trabajos que puedan, dañarlos o ponerlos en peligro, ni modificarlos, adicionarlos o alterarlos, en lo sustancial, interior o exteriormente, repararlos, restaurarlos o demolerlos total o parcialmente, ni hacer excavación o construcción alguna, sin haber obtenido previamente autorización de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, la que determinará las normas a que deberán sujetarse las obras que se autoricen."*

Así como el artículo 25 inciso segundo, del Reglamento de la citada ley, que establece que:

*"Las obras no autorizadas serán suspendidas de inmediato por la autoridad pública de la circunscripción correspondiente, a solicitud del Ministerio."*

Por este medio se notifica al Sr. Carlos Molina responsable del desarrollo de actividades de construcción, las cuales se encuentran en ejecución en un inmueble ubicado en el Cantón Tacachico del municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, que **deberán suspenderse de forma inmediata las obras que actualmente se realizan en dicho inmueble**, debido a que dicho inmueble se encuentra dentro del área protegida del sitio arqueológico la Marías, mediante declaratoria de bien cultural, publicada en el Diario Oficial número 72, tomo N° 375 de fecha 21 de abril de 2007. Del mismo modo dichas construcciones se están realizando sin contar con la autorización previa de la Secretaría de Cultura. **La suspensión de obras será efectiva a partir de esta fecha, sin que estas puedan ser reanudadas hasta contar con la licencia de obras otorgada por la Secretaría de Cultura y los permisos de las demás instituciones competentes.** Asimismo, se notifica al responsable del proyecto, que deberá presentarse en un periodo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, a la Dirección de Arqueología, dependencia de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, ubicado en Museo Nacional de Antropología "Dr. David J. Guzmán", Colonia San Benito, Av. La Revolución, frente a CIFCO (ex feria internacional), San Salvador.

Lo anterior es con el fin de darle cumplimiento a la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento.

En San Salvador a las catorce horas, del día 10 de octubre del año 2013.

f. Ma. Shione Shibata

Ma. Shione Shibata  
Director de Arqueología  
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural



Aitel

ATA

- 3) La copia del convenio o los convenios de coordinación vigentes entre la Secretaría de Cultura de la Presidencia y la oficina local de INTERPOL, la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República y otras instituciones oficiales, para prevenir y sancionar el comercio ilícito de bienes culturales en el país.**

A la fecha la Secretaría de Cultura no ha suscrito convenios con instituciones como la Fiscalía General de la República, INTERPOL, Policía Nacional Civil, Dirección General de Aduanas.

Durante los años 2013 y 2014 se han efectuado acciones orientadas al combate del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales dentro de las que se destacan las Jornadas de Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales efectuadas en 2013.

Cabe destacar la organización del **“Seminario Taller: Manejo de Bienes Culturales ante el Tráfico Ilícito. Experiencia para su Control y Combate”** celebrado del 27 al 31 de enero del 2014 en las instalaciones del Museo Nacional de Antropología por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República con el apoyo del Instituto Ítalo Latinoamericano (IILA) y Cooperación Italiana, se conformaron mesas de trabajo que estuvieron integradas por especialistas de diferentes instituciones del Estado involucradas en el tema. Dentro de las cuáles se destacan el Ministerio de Relaciones Exteriores, Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, Policía de Turismo, Dirección General de Aduanas, Consejo Nacional de la Judicatura, Interpol, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Correos Nacionales, la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Cultura y Artes y la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narco Actividad y la Secretaría de Cultura de la Presidencia. Todas ellas involucradas con el combate del tráfico ilícito de bienes culturales, cuyo problema afecta de forma directa al patrimonio cultural de El Salvador.

De las mesas de trabajo emanaron las siguientes recomendaciones en lo referente a:

#### **ASPECTOS LEGALES**

- Creación de políticas de Estado que generen la creación de un Comité Nacional conformado por los titulares de las instituciones del Gobierno involucradas en el manejo de Bienes Culturales de donde se derive un Comité Técnico, formado por el personal delegado de cada institución que han asistido a las Jornadas de Sensibilización y Capacitación sobre el Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Dicho

Comité deberá quedar establecido mediante un Convenio de trabajo conjunto.

- Promover reformas de ley que sean coherentes y concordante con la Constitución de la República, Normativas, Reglamentos, diversos Convenios y Tratados Internacionales ratificados que aseguren:
  1. Fortalecer la institucionalidad de los aparatos estatales.
  2. Solventar los vacíos de leyes, normativas y reglamentos.
  3. Establecimiento de protocolos de acción apegados a la Ley.
  4. Proponer una nueva tipificación del delito contra el patrimonio Cultural.
  5. Sancionar penalmente de manera eficaz y eficiente con penas duras que ayuden al control y erradicación de las prácticas de tráfico ilícito, agravar las penas y tipificando delitos permanentes, que no sean delitos con beneficios excarcelables, y con un proceso administrativo de multas de acuerdo a la realidad financiera actual.
- Hacer una rigurosa revisión del marco legal, no solo de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento, sino desde la Constitución de la República de El Salvador, El Código Penal y otras leyes que se relacionen con el manejo de este tema, por ejemplo: la Ley de Aduanas.
- Aplicación de las penalizaciones pertinentes, para esto, como parte de las revisiones a las Leyes Existentes, debe de crearse un mecanismo legal de penalización en base a tipificación de los daños al Patrimonio Cultural.

## **INVENTARIOS Y BASES DE DATOS**

- Sensibilizar a los dueños de bienes culturales en las ventajas de los Inventarios y las bases de datos que se encuentran resguardadas en Iglesias, instituciones culturales como museos comunitarios, museos privados, centros culturales y comunitarios, gubernamentales y coleccionistas particulares.
- Actualización y divulgación de los catálogos de bienes culturales por diversos medios de difusión y vincularla de forma directa a bases de datos de INTERPOL para asegurar



la eficacia en las experticias de los delitos y recuperación de bienes culturales.

- Establecer en base a datos estadísticos, elementos de análisis sobre bienes culturales traficados para su comercio en casas de subastas y por Internet.
- Capacitación sobre “Líneas Guías” de actuación de fecha mayo de 2012, ante el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, que abarca los temas de actividades de catalogación, base de datos interconectadas entre otros temas.

### **CUERPOS ESPECIALIZADOS**

- Fortalecimiento de la Policía Nacional Civil en materia de los delitos contra el patrimonio cultural tales como destrucción de inmuebles con valor cultural y el tráfico ilícito de bienes culturales, con la finalidad de crear un cuerpo policial especializado.
- Fortalecer a la División de Policía de Turismo de la Policía Nacional Civil para que a futuro se cree un Departamento de Protección de Bienes Culturales con personal especializado en prevención, manejo, e investigación de delitos contra el patrimonio cultural; este Departamento servirá de apoyo a la Secretaría de Cultura en lo relacionado al tráfico ilícito de bienes culturales.
- En el caso de implementar un cuerpo Policial Especializado se debe de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:
  1. La sensibilización en el tema de Patrimonio Cultural.
  2. La complementación de fichas de “Object Id” que sirven de base para los inventarios de colecciones y está relacionada con la base de datos de INTERPOL.
  3. Utilización de la “Lista Roja” como principal herramienta en los puestos aduanales.
  4. Deberá existir una “Autorización pública de seguridad”, esto significa que quien quiera abrir una casa de comercio de antigüedades, anticuario, está obligado a tener un registro de los bienes que entran y salen de su comercio. Para esto deberá de existir un proceso constante de verificación de bienes, registrando datos de quienes han vendido y comprado los bienes y verificando paralelamente en la base de datos si estos bienes han sido sustraídos.

5. El "Valor monetario del bien" es importante tenerlo presente. No existe un listado de precios de objetos sustraídos, por lo que se puede tomar como referencia, los precios de los catálogos de subastas.
6. La difusión de la información de la tutela, de los mecanismos de protección es importante

### **ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL**

- Tanto el Comité Nacional, como el Comité Técnico deberán de derivarse de un Decreto Ejecutivo, que incentive al Estado a asumir esta responsabilidad.
- Solicitar que a través de la Secretaria de Cultura se traslade el interés sobre la elaboración de un decreto ejecutivo que dicte la creación y funcionamiento del Comité Técnico de lucha al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.
- Es prioritario configurar la organización de la institucionalidad de este protocolo a ser ejecutado por el Comité Técnico, el cual deberá ser multidisciplinario, interinstitucional y transversal, y deberá reunirse permanentemente para depurar las prácticas pertinentes para fortalecer la tarea del Combate y lucha al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.
- Institucionalizar también los cargos de cada miembro que forme parte del Comité.
- Crear una mesa intersectorial integrada por las diferentes instituciones involucradas y que tenga carácter permanente que cree los protocolos adecuados e idóneos de actuación para crear una política de prevención y represión del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.
- La Iglesia Católica como poseedora del Patrimonio Cultural Eclesiástico debería de formar parte del Comité del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

### **PROGRAMAS DE CAPACITACION**

- Diseñar y ejecutar programas de capacitación de carácter permanente a nivel institucional que garantice la adecuada formación de los profesionales destacados en los diversos

ámbitos de acción del estado (fuerzas policiales, fiscales, jueces, aduanas y otros actores)

- Capacitación permanente del cuerpo policial, cuerpo aduanal, jueces, fiscales; sobre normativa legal aplicable, conforme el tipo de bien y la normativa propia sobre el bien.
- Crear manual técnico y legal, para difundir y reconocer los procedimientos a nivel interinstitucional.
- Preparación Jurídica de personal especializado en el tema de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales como es el caso de una "Fiscalía Especializada" y una "Policía Especializada".
- Fortalecer los programas educativos de plan básico y bachillerato que contemplen contenidos relacionados a la enseñanza del Patrimonio Cultural, contemplar dentro de los pensum como materias sobre Tráfico Ilícito en la carrera de Derecho. Debe existir una fuerte relación entre SECULTURA y MINED para encaminar la realización de estos proyectos conjuntos.

## **SENSIBILIZACION**

- Efectuar campañas de sensibilización y capacitación permanente por parte de SECULTURA en conjunto con la PNC, Aduanas, Consejo Nacional de Judicatura, INTERPOL y Fiscalía General de la República solicitan se realicen campañas de concientización dirigidos a personas o instituciones que posean bienes culturales haciéndoles saber de los beneficios de contar con un bien registrado, y esto le permita a la secretaría contar con un Inventario de estos bienes.
- Campañas de Sensibilización a Delegaciones policiales y aduanas terrestres en fronteras, puertos y aeropuertos cerca de zonas protegidas y de museos.

## **CONVENIOS Y TRATADOS**

- Es importante agilizar las adhesiones a institutos como ICCROM, ICOMOS e IBERMUSEOS para obtener asistencia técnica y ser estado parte con ello se logrará fortalecer el

trabajo interinstitucional en materia de Patrimonio Cultural; así mismo la ratificación y actualización de Convenios y Tratados Internacionales con otros países, de igual forma ser garantes de la periódica renovación de Memorándums de Entendimiento.

- Es urgente la ratificación de la Convención del Patrimonio Cultural Subacuático de la UNESCO.
- Uso y Aplicación rigurosa de todos aquellos instrumentos contemplados en Convenios y Tratados, Memorándums de Entendimiento como Listas Rojas, uso del Object ID como fuente primordial que alimenta las bases de datos de bienes culturales susceptibles a su deterioro y/o destrucción, así como a su tráfico ilícito tanto dentro como fuera de El Salvador.
- Es importante evaluar la Normativa Internacional específica, como las Convenciones de UNESCO, la UNODC y la Convención de Palermo en materia de tráfico ilícito.

Con estos resultados se busca el fortalecimiento de las instituciones en materia de la salvaguarda y protección del patrimonio cultural de forma integral y articulada con las instituciones vinculadas en los procesos relacionados con los delitos al patrimonio. Con esto buscamos poner en marcha los puntos mencionados en esta nota y poner en agenda el tema del tráfico ilícito de bienes culturales.

A la fecha se han hecho los siguientes logros:

1. Creación de la Base de Datos Object ID en el Sistema de Información Cultural, en la cual figuran bienes culturales susceptibles al saqueo. Especialmente aquellos pertenecientes a colecciones privadas, eclesiásticas y municipales.
2. Acciones para integrar la base de datos del Sistema de Información Cultural con INTERPOL. (Se encuentra aún gestionándose el tipo de enlace/plataforma para vincular a la base de datos)

3. Diseño del Catálogo de Bienes Culturales en Peligro de El Salvador, cuyo lanzamiento está programado para el primer trimestre del año 2015.

4. Durante el presente mes de noviembre se ha lanzado convocatoria para la primera reunión del Comité Técnico para diseñar y articular el entramado legal de la metodología interinstitucional para el combate al tráfico ilícito en El Salvador. A la fecha integrado por : Fiscalía General de la República, Dirección General de Aduanas, Dirección de Correos Nacionales, INTERPOL y Secretaría de Cultura a través de la Dirección de Registro de Bienes Culturales.

**Correo dirigido al despacho del Sr. Secretario de Cultura para envío de correspondencia a Titulares invitándoles a formar parte del Comité Técnico para diseño de la Metodología de Combate al Tráfico Ilícito en El Salvador.**

**Claudia Moisa**

**De:** Claudia Moisa [calfaro@cultura.gob.sv]  
**Enviado el:** Viernes, 21 de Noviembre de 2014 02:03 p.m.  
**Para:** 'despacho@cultura.gob.sv'  
**CC:** 'aazucar@cultura.gob.sv'; 'Astrid Chang de Vides'  
**Asunto:** RV: REMISION DE NOTAS PARA TITULARES

Estimada Edith.

Muy buenas tardes. Le comento que el día de hoy ingresó la solicitud de OIR CAPRES sobre obras de imaginería colonial en la cual se nos solicita anexar al formato de respuesta las notas que se giraron a las siguientes instituciones:

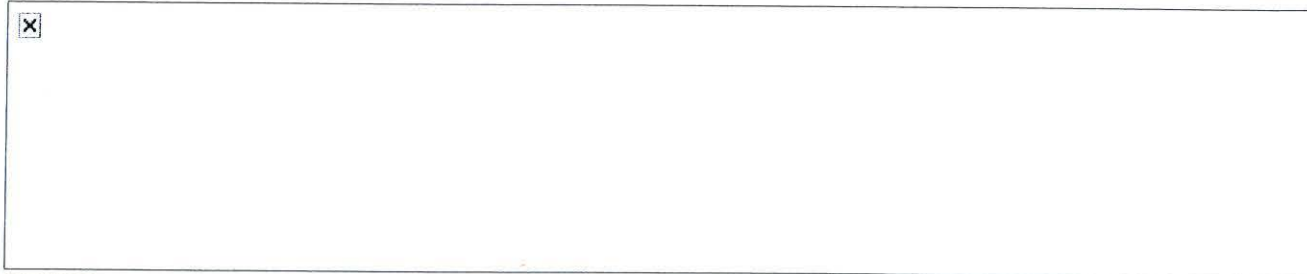
1. Dirección General de Aduanas
2. Asamblea Legislativa
3. Consejo Nacional de la Judicatura
4. COMJIB
5. Correos Nacionales
6. Escuela Consejo Nacional de la Judicatura
7. Fiscalía General de la República
8. INTERPOL
9. Policía Nacional Civil
10. POLITUR
11. Relaciones Exteriores
12. UNODC

En las notas se les invita a formar parte del Comité Técnico de Tráfico Ilícito. De igual forma si estas instituciones dieron respuesta a la nota enviadas desde el despacho nos lo notifique. Aprovecho para solicitarle que nos hagan llegar una copia escaneada de las mismas (tanto las enviadas como las respuestas) para que el formato vaya lo más completa posible.

Les agradezco de antemano todo el apoyo en esta gestión.

Deseo que pase una feliz tarde.

Cordialmente



**De:** Claudia Moisa [mailto:calfaro@cultura.gob.sv]  
**Enviado el:** Miércoles, 30 de Julio de 2014 03:11 p.m.  
**Para:** 'despacho@cultura.gob.sv'  
**CC:** 'Astrid Chang de Vides'; 'weffenberger@cultura.gob.sv'  
**Asunto:** REMISION DE NOTAS PARA TITULARES

Estimadas Arely y Edith.

Buenas tardes, por este medio les remito las cartas para los titulares de las instituciones involucradas en las acciones de combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Las cartas ya poseen los encabezados para quienes están dirigidas así como las respectivas copias para los técnicos de cada instancia que han estado presentes en las capacitaciones relacionadas con este tema.

Pasen felices vacaciones.

Cordialmente.

**Correo dirigido al Fiscalía General de la República, Dirección General de Aduanas, INTERPOL, UNODC, POLITUR, y Dirección de Correos Nacionales para designar los técnicos que representarán cada una de las instituciones mencionadas para designar los técnicos que integrarán Comité Técnico para diseño de la Metodología de Combate al Tráfico Ilícito en El Salvador.**



## Claudia Moisa

---

**De:** Claudia Moisa [calfaro@cultura.gob.sv]

**Enviado el:** Jueves, 09 de Octubre de 2014 03:47 p.m.

**Para:** 'delia.castro@mh.gob.sv'; 'gilberto.suria@mh.gob.sv'; 'membenoguerra@pnc.gob.sv'; 'fsandoval@interpol.gob.sv'; 'i247@pnc.gob.sv'; 'ocnsansalvador@interpol.gob.sv'; 'jose.orellana@interpol.gob.sv'; 'aracely.ayala@mh.gob.sv'; 'mquintanar@correos.gob.sv'; 'tzelada@cnj.gob.sv'; 'jramirez@cnj.gob.sv'; 'layala@correos.gob.sv'; 'halvarado@correos.gob.sv'; 'david.morales@mh.gob.sv'; 'vladimircaceres@hotmail.com'; 'bertha.loya@unodc.org'; 'jrgaldamez'

**CC:** 'Astrid Chang de Vides'; 'Wolfgang Effenberger'

**Asunto:** Seguimiento Combate Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

Estimados/as:

Buenas tardes, siguiendo las indicaciones de la Arq. Astrid Chang y dando seguimiento a las actividades relacionadas al Combate del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y retomando las acciones que se plantearon en el Seminario de Combate al Ilícito de Bienes Culturales, celebrado en enero del presente.

Nos dirigimos a ustedes para solicitarles amablemente los contactos tanto de las jefaturas y de los técnicos que estén asignados para asistir y dar seguimiento en las futuras reuniones técnicas y aportar desde su dependencia de estado, y de igual forma confirmar si se mantienen los contactos.

Les solicitamos dicha información para poder convocar a una próxima reunión donde trataremos sobre el diseño de la metodología frente a un caso de tráfico ilícito y articular las acciones relacionadas.

Favor confirmar de recibido y pueden hacer llegar la información a este correo.

Atentamente.



**Correo de Respuesta Dirección General de Aduanas.**

**Claudia Moisa**

**De:** David Remberto Morales [david.morales@mh.gob.sv]  
**Enviado el:** Viernes, 10 de Octubre de 2014 02:14 p.m.  
**Para:** Claudia Moisa  
**CC:** ING. GILBERTO SURIA; 'Astrid Chang de Vides'; Lic. Juan Francisco Gonzalez; David Mendez  
**Asunto:** RE: Seguimiento Combate Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.  
Estimada Claudia

Por parte de la Dirección General de Aduanas, los contactos son los siguientes:

- 1) Lic. Juan Francisco Gonzalez; Coordinador de Aduanas (Jefatura), [juan.gonzalez@mh.gob.sv](mailto:juan.gonzalez@mh.gob.sv); Tels. 2244-5041, 7824-4051
- 2) Lic. David Joel Mendez; Administrador de Aduanas (Técnico), [David.mendez@mh.gob.sv](mailto:David.mendez@mh.gob.sv); Tels. 2244-6437, 7820-5390

Atte.

Lic. David Remberto Morales  
Jefe de División de Operaciones  
Dirección General de Aduanas  
Tel. 2244-5041  
7820-7414

---

**De:** Claudia Moisa [mailto:calfaro@cultura.gob.sv]  
**Enviado el:** jueves, 09 de octubre de 2014 03:47 p.m.  
**Para:** delia.castro@mh.gob.sv; gilberto.suria@mh.gob.sv; membenoguerra@pnc.gob.sv; fsandoval@interpol.gob.sv; i247@pnc.gob.sv; ocsansalvador@interpol.gob.sv; jose.orellana@interpol.gob.sv; aracely.ayala@mh.gob.sv; mquintanar@correos.gob.sv; tzelada@cnj.gob.sv;  
**CC:** 'Astrid Chang de Vides'; 'Wolfgang Effenberger'  
**Asunto:** Seguimiento Combate Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

Estimados/as:

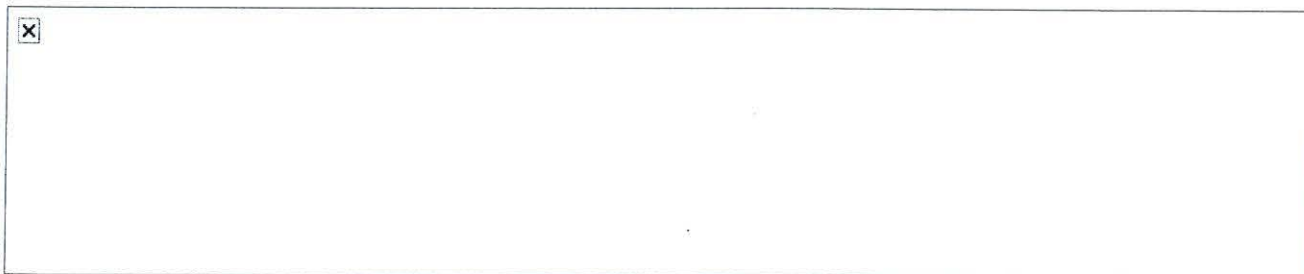
Buenas tardes, siguiendo las indicaciones de la Arq. Astrid Chang y dando seguimiento a las actividades relacionadas al Combate del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y retomando las acciones que se plantearon en el Seminario de Combate al Ilícito de Bienes Culturales, celebrado en enero del presente.

Nos dirigimos a ustedes para solicitarles amablemente los contactos tanto de las jefaturas y de los técnicos que estén asignados para asistir y dar seguimiento en las futuras reuniones técnicas y aportar desde su dependencia de estado, y de igual forma confirmar si se mantienen los contactos.

Les solicitamos dicha información para poder convocar a una próxima reunión donde trataremos sobre el diseño de la metodología frente a un caso de tráfico ilícito y articular las acciones relacionadas.

Favor confirmar de recibido y pueden hacer llegar la información a este correo.

Atentamente.



NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo electrónico puede ser confidencial y solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje es prohibida y será sancionada de acuerdo a la ley. Si por error recibe este mensaje favor reenviarlo y borrarlo inmediatamente.

16/10/2014

**Correo de Respuesta de Correos Nacionales de El Salvador**

## Claudia Moisa

**De:** María Elsa Margarita Quintanar [mquintanar@correos.gob.sv]

**Enviado el:** Jueves, 09 de Octubre de 2014 04:08 p.m.

**Para:** Claudia Moisa; delia.castro@mh.gob.sv; gilberto.suria@mh.gob.sv; membenoguerra@pnc.gob.sv; fsandoval@interpol.gob.sv; i247@pnc.gob.sv; ocsansalvador@interpol.gob.sv; jose.orellana@interpol.gob.sv; aracely.ayala@mh.gob.sv; tzelada@cnj.gob.sv; jramirez@cnj.gob.sv; layala@correos.gob.sv; halvarado@correos.gob.sv; david.morales@mh.gob.sv; vladimircaceres@hotmail.com; berthaloaya@unodc.org; 'jrgaldamez'

**CC:** 'Astrid Chang de Vides'; 'Wolfgang Effenberger'

**Asunto:** Re: Seguimiento Combate Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

El 09/10/2014 03:47 p.m., Claudia Moisa escribió:

Estimados/as:

Buenas tardes, siguiendo las indicaciones de la Arq. Astrid Chang y dando seguimiento a las actividades relacionadas al Combate del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y retomando las acciones que se plantearon en el Seminario de Combate al Ilícito de Bienes Culturales, celebrado en enero del presente.

Nos dirigimos a ustedes para solicitarles amablemente los contactos tanto de las jefaturas y de los técnicos que estén asignados para asistir y dar seguimiento en las futuras reuniones técnicas y aportar desde su dependencia de estado, y de igual forma confirmar si se mantienen los contactos.

Les solicitamos dicha información para poder convocar a una próxima reunión donde trataremos sobre el diseño de la metodología frente a un caso de tráfico ilícito y articular las acciones relacionadas.

Favor confirmar de recibido y pueden hacer llegar la información a este correo.

Atentamente.



muy buenas tardes:

CLAUDIA BEATRIZ ABREGO DE ZELAYA Inspectora del delito postal  
Lic. MIRIAM LIZETHE QUINTANILLA RAMIREZ Inspectoría del delito postal.



**Correo de Respuesta de INTERPOL**

**Claudia Moisa**

---

**De:** Interpol i247 [i247@pnc.gob.sv]

**Enviado el:** Martes, 14 de Octubre de 2014 11:36 a.m.

**Para:** calfaro@cultura.gob.sv

**Asunto:** REF-S/N

IP SAN SALVADOR 14-10-2014

NORMAL

IP CLAUDIA MOISA

S/REF. S/N

N!REF. S/N

ASUNTO: CONFIRMANDO CONTACTOS

AMABLEMENTE Y CON INSTRUCCIONES DEL SEÑOR JEFE DE ESTA OFICINA CENTRAL NACIONAL DE INTERPOL HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA DARLE CONTINUIDAD AL TRABAJO QUE CONJUNTAMENTE SE ESTA DESARROLLANDO EN EL TEMA DEL COMBATE AL TRAFICO ILICITO DE BIENES CULTURALES SE CONFIRMA AL SEÑOR SGTO. FRANCISCO ABRAN SANDOVAL Y EL TECNICO JOSE OSCAR ORELLANA DOMINGUEZ.

SIN MAS POR EL MOMENTO, SALUDOS CORDIALES.

FIN

IP SAN SALVADOR.

**Nota del Sr. Secretario de Cultura invitando al Ministro de Relaciones Exteriores a nombrar representantes para integrar el Comité Técnico para diseño de la Metodología de Combate al Tráfico Ilícito en El Salvador.**



Pluma recibida



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 6 de Noviembre de 2014  
A100-380/2014

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Fecha: 19 NOV 2014  
Hora: 8:25  
Firma: *Carmona*

SEÑOR MINISTRO:

Dando seguimiento a las acciones relacionadas con el combate al tráfico ilícito de bienes culturales me es grato participarle que durante el marco del evento de Revisión sobre el documento de Protección al Patrimonio Cultural Documental que contó con la participación de Memoria del Mundo, Secretaría de Cultura de la Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comité Nacional de UNESCO contactamos con el Lic. Diego Góchez y Lic. Yensi Blanco que laboran en la Dirección de Negociación y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Considerando la experiencia del Lic. Góchez y Lic. Blanco en materia de convenios y tratados internacionales sometemos a su consideración la invitación para formar parte de la Comisión Técnica de Combate al Tráfico Ilícitos de Bienes Culturales. Estamos seguros que sus aportes serán de vital importancia en la Comisión Técnica y junto a representantes de la Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil y la División de la Policía de Turismo, Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Aduanas, Oficina INTERPOL El Salvador, Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General de Correos Nacionales y la Secretaría de Cultura a través de la Dirección de Registro de Bienes Culturales estructurarán el entramado de la Metodología Interinstitucional relacionada con combate del tráfico ilícito de bienes culturales, cuyo problema afecta de forma directa al patrimonio cultural de El Salvador.

Seguros de contar con la participación efectiva del Ministerio de Relaciones Exteriores en esta labor, me despido, no sin antes reiterarle mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Ramón Douglas Rivas**  
Secretario de Cultura de la Presidencia



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA  
No. \_\_\_\_\_  
Fecha: 17 NOV. 2014  
Hora: \_\_\_\_\_  
Nombre: *Atilio Valencia*

Licenciado  
**Hugo Martínez**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
E.S.D.O.

- C.c. Lic. Wolfgang Effenberger, Director Nacional de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible
- Arq. Astrid Chang de Vides, Directora de Registro de Bienes Culturales
- Lic. Julia Somoza de Batista, Directora General de Asuntos Jurídicos
- Lic. Claudia Ardón, Directora de Asuntos Culturales

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA  
No. \_\_\_\_\_  
Fecha: 17 NOV. 2014  
Hora: \_\_\_\_\_  
Nombre: *Atilio Valencia*

**Correo de Respuesta de Fiscalía General de la República.**

**Claudia Moisa**

---

**De:** Maria Cecilia Zepeda Ramirez [mczepeda@fgr.gob.sv]  
**Enviado el:** Jueves, 27 de Noviembre de 2014 02:51 p.m.  
**Para:** 'Claudia Moisa'  
**CC:** 'Jeremias Antonio Ochoa Rivera'; 'Sandra Lissette Bolaños Torres'; 'Jose Pablo Velasco Garcia'  
**Asunto:** RE: Convocatoria 1 ° Reunión Comité Técnico para establecer Metodología de Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales  
Buenas tardes....con mucho gusto, ahora mismo programamos la reunión.  
Atte.

---

**De:** Claudia Moisa [mailto:calfaro@cultura.gob.sv]  
**Enviado el:** jueves, 27 de noviembre de 2014 02:38 p.m.  
**Para:** mczepeda@fgr.gob.sv  
**CC:** 'Astrid Chang de Vides'  
**Asunto:** RE: Convocatoria 1 ° Reunión Comité Técnico para establecer Metodología de Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales

Estimada Lic. Zepeda.

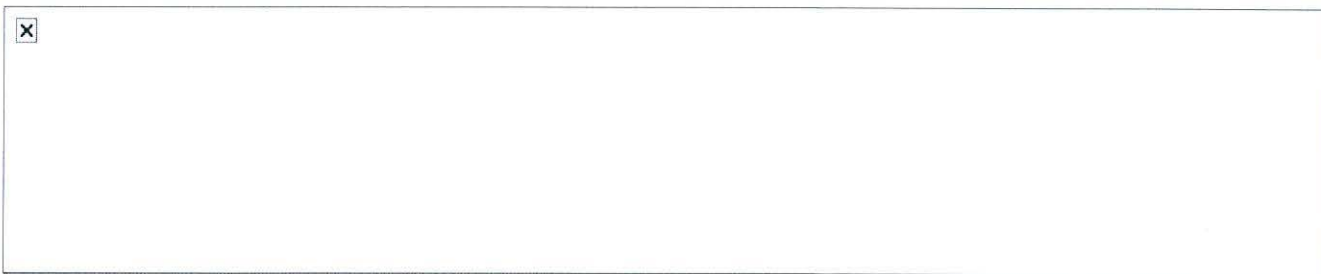
Muy buenas tardes, esta mañana enviamos un correo en el cual les convocamos a la primera reunión del Comité Técnico para el diseño de la metodología institucional para el combate al tráfico ilícito de bienes culturales el día **martes 9 de diciembre a las 9:00 a. m.** en la Sala de Reuniones del Museo Nacional de Antropología, donde estaremos desarrollando la agenda siguiente:

1. Presentación del Comité Técnico.
2. Presentación de la Lic. Yolanda Ramos como encargada de la Unidad de Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y movimientos dentro de la Dirección de Registro de Bienes Culturales.
3. Establecimiento de la Metodología de Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.
4. Calendarización de Reuniones de Seguimiento.
5. Calendarización y establecimiento de Agenda para próxima reunión.

Recibí un correo de la Lic. Sarabia para coordinar con su persona o con el Licenciado Rodolfo Delgado, es muy importante que ustedes nos puedan acompañar durante esta reunión pues el papel de la Fiscalía en esta problemática, esperamos que nos puedan acompañar el Lic. Ochoa y la Lic. de Catalán quienes nos acompañaron en las Jornadas de Tráfico Ilícito durante el año 2013.

Será un gusto que nos pueda acompañar si su agenda se lo permite. Agradeceremos nos confirme su asistencia y de los Licenciados.

Saludos cordiales,



---

**De:** Claudia Moisa [mailto:calfaro@cultura.gob.sv]  
**Enviado el:** jueves, 27 de noviembre de 2014 02:11 p.m.  
**Para:** 'Adela Sarabia'  
**CC:** mczepeda@fgr.gob.sv  
**Asunto:** RE: Convocatoria 1 ° Reunión Comité Técnico para establecer Metodología de Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales

Estimada Lic. Sarabia:  
Buenas tardes, le molesto con el correo electrónico del Lic. Delgado para notificarle al respecto.

Saludos cordiales,